

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES H. N. °

1171/25

SALTA,

08 AGO 2025

Expte. N. ° 4.002/25

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita la ejecución del servicio de fumigación semestral en las instalaciones de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la desinfección semestral del edificio principal, Salón de Usos Múltiples, Centro Único de Estudiantes, Estudio de Radio y Televisión y zonas perimetrales de esta Unidad Académica realizado el día 12 de julio del corriente año;

Que se solicitó los servicios de la firma MARISEL VICENTA VASQUEZ quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos doscientos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$ 245.000,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que se cuenta con autorización de Decanato ya que resulta necesario proceder con dicha desinfección contra distinto tipo de plagas, a fin de garantizar un ambiente en óptimas condiciones sanitarias;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Gastos Varios de Administración y/o Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 245.000,00)** en concepto de servicios de fumigación realizado por la firma **MARISEL VICENTA VASQUEZ** CUIT N.° 27-23917561-4, según factura C N.° 00001-00000642.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración y/o Rentas de la Propiedad**.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -  
ags/ATH

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa